

DECRETO ALCALDICIO N° 6631

ASIGNA VEHICULO MUNICIPAL PARA  
COMUNICACIONES.  
ASIGNA VEHICULO MUNICIPAL PARA  
DOM.

REQUINOA,

01 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.  
Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.  
Decreto Ley 799 de 1974, del Ministerio del Interior, que deroga la Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales.  
La circular N° 35.593, de fecha noviembre de 1995, de la Contraloría general de la República que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de vehículos.  
Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento de vehículos municipales.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 2989 de fecha 15 de Noviembre de 2023 que autoriza adquisición de 2 vehículos para la I. Municipalidad de Requinoa.

El Memo N° 246 de fecha 28 de Febrero de SECPLA, mediante el cual solicita asignar vehículos que se señalan. La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la asignación del vehículo señalado para el desempeño de las funciones propias de Departamento de Comunicaciones y Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO :**

**ASIGNASE** al Departamento de Comunicaciones y a la Dirección de Obras Municipales, los vehículos que a continuación se individualizan para su correcto funcionamiento y uso responsable.

| Vehículo  | Marca     | Modelo | Año  | Patente | Asignada       |
|-----------|-----------|--------|------|---------|----------------|
| CAMIONETA | CHEVROLET | DMAX   | 2011 | BYFR-60 | COMUNICACIONES |
| AUTO      | SUZUKI    | BALENO | 2024 | SYVY-75 | DOM            |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIO MENA NORIEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
ALCALDE (S)

MBQ/MMN//MRS/mgg  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Archivo (1)